



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

ACUERDO No. 001 DE 2022

(21 de enero de 2022)

Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022 del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR NARIÑO LTDA.

La Junta de Socios de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996 determina que el CONFIS aprobará por resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas.

Que según Resolución No. 0049 del 20 de enero de 2022 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- del Departamento de Nariño mediante el cual se aprueba la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.288.490.392,12).

Que mediante Acuerdo No. 004 de fecha 26 de julio del 2021, la Junta de Socios del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. autorizó al Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. para celebrar convenio interadministrativo con el Departamento de Nariño, con el objeto “Aunar esfuerzos administrativos, financieros e interinstitucionales para garantizar la movilidad segura y sostenible, con el desarrollo de actividades profesionales, técnicas, operativas y logísticas necesarias para la ejecución de proyectos de seguridad vial y movilidad sostenible incluidos en el Plan de Acción de la vigencia 2021 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño, y del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño en lo referente a fomentar la movilidad sostenible y seguridad vial; hasta por la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$1.595'386.515), lo cual corresponde a 1.756,01 salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.M. L.V.).

Que el día 26 de agosto del 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. GN1433-2021, con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la movilidad segura y sostenible, con el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos de seguridad vial y movilidad sostenible incluidos en el Plan de Acción de la Vigencia 2021 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño, y del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño en lo referente a fomentar la movilidad sostenible y seguridad vial”

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 1

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanaritda@gmail.com - www.cdan.gov.co

Que el valor del Convenio Interadministrativo GN1433-2021 se establece por los aportes económicos realizados por el Departamento de Nariño, y aporte profesional, técnico, administrativo, logístico y mobiliario para el desarrollo de campañas, jornadas de capacitación y sensibilización de los diferentes actores viales en materia de seguridad vial, y movilidad sostenible además de las requeridas para la gestión y ejecución del convenio por el CDAN, los cuales en conjunto ascienden a la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$1.595.386.515) M/C.

Que por parte del Departamento de Nariño se aportará la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450.351.377) M/C. y por parte del CDAN aportará recursos cuantificados en CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$145.035.138) M/C.

Que del aporte que realiza el Departamento de Nariño, en desarrollo del Convenio Interadministrativo GN1433-2021, por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450.351.377), a 31 diciembre del 2021 se ejecutaron CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$479.809.972.88), quedando un saldo por ejecutar por valor de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$970.541.404.12).

Que según Ordenanza No. 039 de 13 de diciembre del 2021 "por la cual se autoriza al ejecutivo departamental para pactar plazos de ejecución y recepcionar de bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal", se autoriza ampliar la ejecución del Convenio GN1433-2021 del 31 de diciembre del 2021 hasta el 29 de julio del 2022.

Que mediante oficio de fecha 13 de diciembre del 2021, la Dra. EMILSEN NARVAEZ ENRÍQUEZ, Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Departamento realizó la solicitud de adición en recursos y tiempo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. GN1433-2021

Que la Junta de Socios a través del Acuerdo No. 012 del 16 de diciembre del 2021, autorizó al Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para celebrar adición en valor y tiempo al Convenio Interadministrativo No. GN1433-2021 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., hasta por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$317.948.988).

Que se suscribió modificatorio contractual No. 01 al Convenio 1433-2021, en el cual se prorroga el plazo de ejecución del Convenio No. GN1433-2021, hasta el 29 de julio de 2022, y se adiciona al valor del convenio inicial la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$317.948.988), el cual se encuentra registrado en SECOP II.

Que el valor total de la adición presupuestal para el Presupuesto de Ingresos vigencia 2022 sería por el valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.288.490.392,12) de acuerdo a los siguientes rubros presupuestales: 1 INGRESOS 1.1 INGRESOS CORRIENTES 1.1.02NO TRIBUTARIOS 1.1.02.05 Venta de bienes y servicios 1.1.02.05.001 Ventas de establecimientos de mercado 1.1.02.05.001.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 1.1.02.05.001.04 Productos metálicos, maquinaria y equipo 1.1.02.05.001.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	1,288,490,392.12
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,288,490,392.12
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1,288,490,392.12
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,288,490,392.12
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	1,288,490,392.12
1.1.02.05.001.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	492,174,452.12
1.1.02.05.001.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	22,366,790.00
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	773,949,150.00

Que los recursos de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.288.490.392,12) serán asignados al presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. en los siguientes rubros presupuestales: 2 GASTO 2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL 2.4.5 Gastos de comercialización y producción 2.4.5.01 Materiales y suministros 2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2.4.5.01.04 Productos metálicos, maquinaria y equipo 2.4.5.02 Adquisición de servicios 2.4.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTO	1,288,490,392.12
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1,288,490,392.12
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,288,490,392.12
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	514,541,242.12
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	492,174,452.12

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 3

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdan.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA

NIT. 800.206.629-1

Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	22,366,790.00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	773,949,150.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	773,949,150.00

Que de acuerdo con el literal s del artículo vigésimo octavo de los Estatutos de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. es función de la Junta de Socios realizar las observaciones, modificaciones y refrendar, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022 por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.288.490.392,12) de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	1,288,490,392.12
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,288,490,392.12
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1,288,490,392.12
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,288,490,392.12
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	1,288,490,392.12
1.1.02.05.001.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	492,174,452.12
1.1.02.05.001.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	22,366,790.00
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	773,949,150.00

ARTÍCULO 2: Para atender los Gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. que demande la ejecución del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento de Nariño y el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. Se adiciona al Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.288.490.392,12), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTO	1,288,490,392.12
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1,288,490,392.12
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,288,490,392.12
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	514,541,242.12

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 4

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdan.gov.co

Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

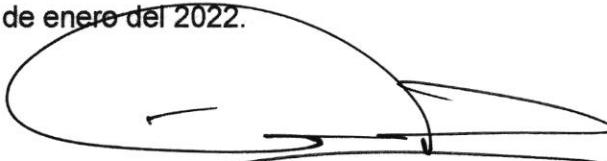
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	492,174,452.12
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	22,366,790.00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	773,949,150.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	773,949,150.00

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pasto, a los veintiún (21) días del mes de enero del 2022.


MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
 Presidente Junta de Socios


ARMANDO PALACIOS OJEDA
 Secretario Junta de Socios.